



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

076

SAN ISIDRO, 07 ABR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Informe N° 001-2008-2-2165, denominado "Examen Especial a la Adquisición del Software para Call Center SI COMUNICA de la Municipalidad de San Isidro";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 068-2008-0300-OCI/MSI de fecha 07 de marzo de 2008, el Órgano de Control Institucional remitió a esta Alcaldía el Informe N° 001-2008-2-2165, denominado "Examen Especial a la Adquisición del Software para Call Center SI COMUNICA de la Municipalidad de San Isidro";

Que, de acuerdo con la Recomendación N° 1 contenida en el citado Informe, dicho documento debe ser derivado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin que, en concordancia con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (Decreto Legislativo N° 276) y el Reglamento de la Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), merítue la apertura de proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios designados en cargos de confianza que se detallan en el Anexo N° 1 de dicho Informe;

Que, el artículo 165 del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado; la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, de conformidad con el artículo 166 del citado Reglamento, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario; siendo que, en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

Que, estando a lo expuesto, es necesario constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de evaluar las presuntas responsabilidades administrativas imputadas en las observaciones contenidas en el Informe N° 001-2008-2-2165, denominado "Examen Especial a la Adquisición del Software para Call Center SI COMUNICA de la Municipalidad de San Isidro";

De conformidad con lo señalado en el artículo 164 del Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de evaluar las presuntas responsabilidades administrativas imputadas en las observaciones contenidas en el Informe N° 001-2008-2-2165, denominado "Examen Especial a la Adquisición del Software para Call Center SI COMUNICA de la Municipalidad de San Isidro", la misma que estará integrada de la siguiente manera:





Municipalidad
de San Isidro

Miembros Titulares:

- Sr. JOSÉ MISAD PAULET, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien la presidirá.
- Sr. JOSÉ RÍOS SÁNCHEZ, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Sr. EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES, Gerente de Obras y Servicios Municipales.

Miembros Suplentes:

- Sr. FRANCISCO GONZÁLEZ UMERES, Gerente de Desarrollo Urbano.
- Sr. MARIO ALTUNA D'ONOFRIO, Gerente de Fiscalización.
- Dra. MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI, Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del Informe N° 001-2008-2-2165, denominado "Examen Especial a la Adquisición del Software para Call Center SI COMUNICA de la Municipalidad de San Isidro", a la Comisión a que se refiere el artículo precedente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

